

GESINTER GOLDEN FOCUS, F.I.L.

Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio 2024
junto con el informe de auditoría
de cuentas anuales emitido
por un auditor independiente

GESINTER GOLDEN FOCUS, F.I.L.

Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio 2024
junto con el informe de auditoría
de cuentas anuales emitido
por un auditor independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024:

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023
Memoria del ejercicio 2024

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

GESINTER GOLDEN FOCUS, F.I.L.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Gesinter Golden Focus, F.I.L. ("el Fondo"), por encargo de Gesinter, S.G.I.I.C, S.A ("la Sociedad Gestora del Fondo").

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Gesinter Golden Focus, F.I.L. (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo y de su Sociedad Gestora de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de la cartera de inversiones financieras y resultados generados por la misma

Los activos en los que invierte el Fondo y su valoración son un factor clave en la determinación del patrimonio del Fondo así como del valor liquidativo del mismo y de los resultados obtenidos, al cierre del ejercicio. Por este motivo hemos identificado la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras como aspectos más relevantes en nuestra auditoría.

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos evaluado el diseño e implementación de los sistemas de control de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con la valoración de la cartera de inversiones financieras.

Nuestros procedimientos de auditoría sobre la cartera de inversiones financieras han incluido, entre otros, los siguientes:

1. Hemos obtenido de la entidad depositaria, la confirmación relativa a la existencia de los títulos que figuran en la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2024;
2. Hemos comparado el valor de cotización publicado por fuentes externas de los valores que forman parte de la cartera de inversiones financieras con el valor contabilizado por el Fondo;
3. Para una muestra seleccionada, a partir de los diarios de operaciones, hemos revisado la documentación justificativa y de liquidación de las operaciones, verificando su adecuado registro contable de acuerdo con los criterios y normas de valoración establecidos en el marco normativo aplicable a las Instituciones de inversión colectiva;
4. Hemos revisado el desglose de información en relación con los activos de la cartera de inversiones financieras de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

IV

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

VIR AUDIT, S.L.P.
(Inscrita en el ROAC con el nº S2077)



Ramón Riera Creus
Socio-Auditor de Cuentas inscrito en el ROAC con el nº 17786

Barcelona, 28 de marzo de 2025

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

VIR AUDIT S.L.P.

2025 Núm.20/25/06278

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

GESINTER GOLDEN FOCUS, F.I.L.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

GESINTER GOLDEN FOCUS, F.I.L.**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Expresado en Euros)

ACTIVO	2024	2023	PATRIMONIO Y PASIVO	2024	2023
ACTIVO NO CORRIENTE:	--	--	PATRIMONIO ATRIBUIDO A ACCIONISTAS (Nota 8)	4.795.740,35	3.811.330,47
Inmovilizado intangible	--	--	Fondos reembolsables atribuidos a accionistas	4.795.740,35	3.811.330,47
			Capital	--	--
Inmovilizado material:	--	--	Partícipes	4.529.025,13	3.492.335,70
Bienes inmuebles de uso propio	--	--	Prima de emisión	--	--
Mobiliario y enseres	--	--	Reservas	--	--
			(Acciones propias)	--	--
Activos por impuesto diferido	--	--	Resultados de ejercicios anteriores	--	--
			Otras aportaciones de socios	--	--
			Resultado del ejercicio	266.715,22	318.994,77
			(Dividendo a cuenta)	--	--
ACTIVO CORRIENTE	4.832.086,09	4.067.466,47	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material	--	--
Deudores (Nota 5)	20.552,33	86.241,57	Otro patrimonio atribuido	--	--
Cartera de inversiones financieras (Nota 6)	4.422.623,83	3.795.738,26	PASIVO NO CORRIENTE	--	--
Cartera interior	581.804,77	1.853.099,64	Provisiones a largo plazo	--	--
Valores representativos de deuda	289.219,77	1.644.524,64	Deudas a largo plazo	--	--
Intrumentos de patrimonio	292.585,00	208.575,00	Pasivos por impuesto diferido	--	--
Instituciones de Inversión colectiva	--	--			
Depósitos en EECC	--	--	PASIVO CORRIENTE	36.345,74	256.136,00
Derivados	--	--	Provisiones a corto plazo	--	--
Otros	--	--	Deudas a corto plazo	--	--
Cartera exterior	3.835.949,59	1.937.080,78	Acreeedores (Nota 9)	35.319,58	254.593,67
Valores representativos de deuda	--	196.715,56	Pasivos financieros	--	--
Intrumentos de patrimonio	3.667.262,96	1.650.779,94	Derivados	1.026,16	1.542,33
Instituciones de Inversión colectiva	168.686,63	89.585,28	Periodificaciones	--	--
Depósitos en EECC	--	--			
Derivados	--	--			
Otros	--	--			
Intereses de la cartera de inversión	4.869,47	5.557,84			
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	--	--			
Periodificaciones	--	--			
Tesorería (Nota 7)	388.909,93	185.486,64			
TOTAL ACTIVO	4.832.086,09	4.067.466,47	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	4.832.086,09	4.067.466,47

CUENTAS DE ORDEN	2024	2023
CUENTAS DE COMPROMISO	255.301,19	661.048,09
Compromisos por operaciones largas de derivados	255.301,19	627.121,88
Compromisos por operaciones cortas de derivados	--	33.926,21
OTRAS CUENTAS DE ORDEN:	--	--
Valores cedidos en préstamo por la IIC	--	--
Valores aportados como garantía por la IIC	--	--
Valores recibidos en garantía por la IIC	--	--
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	--	--
Pérdidas fiscales a compensar	--	--
Otros	--	--
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	255.301,19	661.048,09

GESINTER GOLDEN FOCUS, F.I.L.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 Y 2023**

(Expresada en Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	--	--
Comisiones retrocedidas a la IIC	--	--
Gastos de Personal	--	--
Otros gastos de explotación (Nota 11)	(82.067,16)	(62.264,62)
Comisión de gestión	(71.801,19)	(51.819,33)
Comisión depositario	(4.776,26)	(2.321,86)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	--	--
Otros	(5.489,71)	(8.123,43)
Amortización del inmovilizado material	--	--
Excesos de provisiones	--	--
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	--	--
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(82.067,16)	(62.264,62)
Ingresos financieros	129.888,60	73.194,04
Gastos financieros	(3.597,84)	(1.693,92)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(102.041,77)	123.301,31
Por operaciones de la cartera interior	(13.290,24)	18.006,25
Por operaciones de la cartera exterior	(89.060,60)	103.128,68
Por operaciones con derivados	309,07	2.166,38
Otros	--	--
Diferencias de cambio	(8.095,83)	(2.411,95)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	335.358,13	192.109,00
Deterioros	--	--
Resultados por operaciones de la cartera interior	17.056,37	18,24
Resultados por operaciones de la cartera exterior	331.968,96	172.705,73
Resultados por operaciones con derivados	(13.716,10)	19.373,01
Otros	48,90	12,02
RESULTADO FINANCIERO	351.511,29	384.498,48
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	269.444,13	322.233,86
Impuesto sobre beneficios (Nota 12)	(2.728,91)	(3.239,09)
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>266.715,22</u>	<u>318.994,77</u>

GESINTER GOLDEN FOCUS, F.I.L.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 Y 2023**

(Expresado en Euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Euros 2024	Euros 2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	266.715,22	318.994,77
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio	--	--
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	--	--
Total de ingresos y gastos reconocidos	<u>266.715,22</u>	<u>318.994,77</u>

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Euros				
	Partícipes	Prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022	--	--	--	--	--
Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	318.994,77	318.994,77
Aplicación del resultado del ejercicio	--	--	--	--	--
Operaciones con partícipes	3.492.335,70	--	--	--	3.492.335,70
-Suscripciones	3.596.463,66	--	--	--	3.596.463,66
-Reembolsos	(104.127,96)	--	--	--	(104.127,96)
Otras variaciones del patrimonio	--	--	--	--	--
Saldos al 31 de diciembre de 2023	3.492.335,70	--	--	318.994,77	3.811.330,47
Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	266.715,22	266.715,22
Aplicación del resultado del ejercicio	318.994,77	--	--	(318.994,77)	--
Operaciones con partícipes	717.694,66	--	--	--	717.694,66
-Suscripciones	1.505.852,74	--	--	--	1.505.852,74
-Reembolsos	(788.158,08)	--	--	--	(788.158,08)
Otras variaciones del patrimonio	--	--	--	--	--
Saldos al 31 de diciembre de 2024	4.529.025,13	--	--	266.715,22	4.795.740,35

GESINTER GOLDEN FOCUS, F.I.L.

MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2024

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DEL FONDO

Gesinter Golden Focus, F.I.L. (en adelante “el Fondo”), fue constituido el 1 de diciembre de 2022, quedando inscrito en los registros de la CNMV el 3 de febrero de 2023, por Gesinter, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.

A efectos legales, se entiende que el Fondo tiene el mismo domicilio social que el de la Sociedad Gestora.

El Fondo figura inscrito en el Registro de Fondos de Inversión con el número 107.

La entidad gestora es **GESINTER, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.** (GESINTER, S.G.I.I.C., S.A.) (en adelante la Gestora) con domicilio social en Calle Anglí 58, (Barcelona), que se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de la CNMV con el número 152, percibe por el servicio de gestión, una comisión del 1,00% anual sobre el volumen del patrimonio gestionado, más un 9% anual sobre los resultados positivos anuales del Fondo.

La entidad depositaria es **Caceis Bank Spain, S.A. (anterior denominación Santander Securities Services, S.A.)** (en adelante la Depositaria) con domicilio social en Paseo Club Deportivo 1, Edificio 4, planta segunda, Pozuelo de Alarcón (Madrid). Por dicho servicio percibe una comisión del 0,10% anual del valor del patrimonio total de la Sociedad.

El Fondo está catalogado como Fondo de Inversión Libre global.

Fondo de inversión libre (FIL) de autor con alta vinculación al gestor, Joan Esteve i Manasanch, quien selecciona las inversiones, y por ello su sustitución supondría un cambio sustancial en la política de inversión y otorgaría derecho de separación a los partícipes.

El Fondo podrá invertir entre 0-100% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización y de cualquier sector, de emisores/mercados principalmente de países OCDE y hasta un máximo del 40% de la exposición total en emisores/mercados de países emergentes. Podrá existir concentración geográfica y/o sectorial.

Para la gestión se aplica el análisis fundamental, analizando y seleccionando valores infravalorados por el mercado con altas perspectivas de revalorización a medio y largo plazo. El resto de la exposición total se invertirá en renta fija pública y/o privada (incluyendo instrumentos de mercado monetario cotizados o no, líquidos) principalmente de emisores/mercados de países OCDE, y sin límite en términos de calificación crediticia, pudiendo invertir en emisores o emisiones sin rating y hasta un máximo del 40% de la exposición total en emisores/mercados de países emergentes. Para emisiones no calificadas se tendrá en cuenta la calificación del propio emisor. No existe límites en cuanto a la duración media de la cartera.

El Fondo invertirá en valores cotizados y de forma orientativa la composición base de la cartera estará formada por entre 6 y 20 inversiones con ponderaciones de entre el 5 y el 20% cada una, debido a que la selección de inversiones se realiza únicamente cuando existe una alta convicción, las inversiones en cartera podrán ponderar, cada una de ellas, hasta un máximo del 30% de la exposición total en un único emisor, si bien se respetarán los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia. Puede ocurrir que dicha ponderación se alcance por la propia revalorización del valor o bien porque se opta por sobreponderarlo respecto al resto de los valores de la cartera.

El Fondo se gestiona de forma flexible y activa, lo cual puede conllevar alta rotación de la cartera con el consiguiente incremento de gastos. La inversión en renta variable de baja capitalización o en renta fija con baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

La exposición al riesgo divisa será del 0-100% de la exposición total.

El Fondo no invertirá en valores no cotizados y se podrá operar con instrumentos financieros derivados, negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura e inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conlleva. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC de carácter financiero (incluidos ETF e IIC de IL), pertenecientes o no al grupo de la gestora y una política acorde con la gestión del Fondo.

Un máximo del 10% de la exposición total podrá invertirse en activos ilíquidos o con menor liquidez que la del fondo.

El Fondo está sometido a la normativa legal específica de las Instituciones de Inversión Colectiva, recogida principalmente por la Ley 35/2003, modificada por la 31/2011 y modificada posteriormente por la Ley 22/2014, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y por la Ley 18/2022 de 28 de septiembre de creación y crecimiento de empresas, desarrollada por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de Julio y por el Real Decreto 83/2015 de 13 de febrero y por el Real Decreto 816/2023 de 8 de noviembre.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido elaboradas a partir de los registros contables del Fondo y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

b) Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de Fondos se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, se refieren, en su caso a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, lo que puede provocar que el valor liquidativo de las participaciones fluctúe al alza o a la baja.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Comparación de la Información

Como se indica en la Nota 1, el Fondo se constituyó el 1 de diciembre de 2022, no obstante, hasta el 3 de febrero de 2023 no quedó inscrito en el registro de la CNMV, por lo que no es hasta dicha fecha que dan comienzo sus operaciones. En consecuencia, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 presenta 11 meses de actividad.

e) Elementos Recogidos en Varias Partidas

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance.

f) Impacto Medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

NOTA 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) **Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración**

i. **Clasificación de los activos financieros**

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

1. Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por el Fondo. Asimismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías aportadas, en su caso, al Fondo.
2. Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”:
 - Valores Representativos de Deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe “Tesorería”.
 - Derivados: incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas por warrants y opciones compradas, cobros asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.
 - Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital - riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.

- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
 - Inversiones dudosas, morosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
3. Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”. Las pérdidas por deterioro de las “Partidas a cobrar” así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

1. Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como “Débitos y partidas a pagar”.
2. Derivados: incluye, en su caso, el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros; en particular, las primas cobradas en operaciones con opciones así como las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluidos los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos. Se clasifican a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.
3. Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
4. Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros**i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros**

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario corresponde al precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario corresponde al precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance de situación. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejan las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplican técnicas de valoración de general aceptación y que utilizan en la medida de lo posible datos observables de mercado.

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo con el precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utiliza el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado organizado o sistema multilateral de negociación, se valora a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario corresponde al precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario corresponde al precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atiende, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) **Baja del balance de los activos y pasivos financieros**

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- i. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra–, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- ii. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y continua valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconoce contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se dan de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocen, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC” en cuentas de orden del balance.

- iii. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se da de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

d) Contabilización de operaciones**i. Compraventa de valores al contado**

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance de situación, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valora hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance de situación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance de situación, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance de situación, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance de situación se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizan en la cuenta “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance de situación.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio y a los gastos e ingresos devengados sobre los cuales no se han recibido las correspondientes facturas. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del balance de situación.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas –Capital” del balance de situación.

Las participaciones del Fondo se valoran, a efectos de suscripción y reembolso, en función del valor liquidativo del día de su solicitud. Dicho valor liquidativo se calcula de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los importes correspondientes a dichas suscripciones y reembolsos se abonan y cargan, respectivamente, al epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas-Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas” del Balance.

El resultado del ejercicio del Fondo, sea beneficio o pérdida, y que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios) se imputa al saldo de epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas-Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas” del Balance.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras - Intereses de la Cartera de Inversión” del activo del balance de situación. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones retrocedidas a la IIC”.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que el Fondo realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y “Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido y sólo se reconocen mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta “Pérdidas fiscales a compensar” de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe “Diferencias de cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

j) Operaciones vinculadas

El Fondo Gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, modificada por de la Ley 31/2011 y posteriormente por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, que desarrolla el Real Decreto 1082/2012 y sus posteriores modificaciones. Para ello, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente al 31 de diciembre de 2024, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

NOTA 4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Las propuestas de distribución del resultado de los ejercicios 2024 y 2023, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, son las que se muestran a continuación, en euros:

	2024	2023
Base de reparto:		
Resultados obtenidos en el ejercicio	266.715,22	318.994,77
Total	266.715,22	318.994,77
Distribución a:		
Partícipes	266.715,22	318.994,77
Total	266.715,22	318.994,77

NOTA 5. DEUDORES

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Deudores Venta Valores	-	71.724,73
Depósitos Garantía	4.442,68	9.513,00
Administraciones públicas	16.109,65	5.003,84
Total	20.552,33	86.241,57

El capítulo “Deudores” recoge las retenciones practicadas al Fondo sobre los intereses de la cartera de inversiones financieras y sobre otros rendimientos de capital mobiliario, así como otros deudores y depósitos.

NOTA 6. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

El desglose por conceptos de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es como sigue, en euros:

	2024	2023
Cartera Interior:	581.804,77	1.853.099,64
- Valores representativos de Deuda	289.219,77	1.644.524,64
<i>Renta Fija privada cotizada</i>	-	600.200,74
<i>Instrumentos del mercado monetario</i>	289.219,77	494.323,90
<i>Adquisición temporal de activos</i>	-	550.000,00
- Instrumentos de Patrimonio	292.585,00	208.575,00
<i>Acciones admitidas a cotización</i>	292.585,00	208.575,00
Cartera Exterior:	3.835.949,59	1.937.080,78
- Valores representativos de Deuda	-	196.715,56
<i>Instrumentos del mercado monetario</i>	-	196.715,56
- Instrumentos de patrimonio	3.667.262,96	1.650.779,94
<i>Acciones admitidas a cotización</i>	3.667.262,96	1.650.779,94
- Instituciones de inversión colectiva	168.686,63	89.585,28
<i>Acciones y participaciones directiva</i>	168.686,63	89.585,28
Intereses de la Cartera	4.869,47	5.557,84
Total	4.422.623,83	3.795.738,26

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda es el siguiente:

	2024	2023
Inferior a 1 año	1.644.524,64	1.841.240,20
Inferior a 2 años	-	-
Inferior a 3 años	-	-
Inferior a 4 años	-	-
Inferior a 5 años	-	-
> 5 años	-	-
Total	1.644.524,64	1.841.240,20

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2024, el Fondo mantiene posiciones en las cuentas de compromiso por importe de 255.301,19 euros (661.048,09 en el ejercicio anterior).

La composición al 31 de diciembre de 2024 del saldo de la cartera de inversiones financieras del Fondo atendiendo a su divisa y naturaleza, sin tener en cuenta los intereses de la cartera de inversión, es la siguiente:

Naturaleza de los Saldos	Euro	No Euro	Total
Valores Representativos de Deuda	289.219,77	-	289.219,77
Instrumentos de patrimonio	1.632.127,50	2.327.720,46	3.959.847,96
Instituciones de Inversión Colectiva		168.686,63	168.686,63
Derivados	-	-	-
Total	1.921.347,27	2.496.407,09	4.417.754,36

La composición al 31 de diciembre de 2023 del saldo de la cartera de inversiones financieras del Fondo atendiendo a su divisa y naturaleza, sin tener en cuenta los intereses de la cartera de inversión, es la siguiente:

Naturaleza de los Saldos	Euro	No Euro	Total
Valores Representativos de Deuda	1.841.240,20	-	1.841.240,20
Instrumentos de patrimonio	999.914,75	859.440,19	1.859.354,94
Instituciones de Inversión Colectiva		89.585,28	89.585,28
Derivados	-	-	-
Total	2.841.154,95	949.025,47	3.790.180,42

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad Gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición del Fondo al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, modificado por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 816/2023 de 8 de noviembre, establece en su artículo 73 las disposiciones especiales de las IIC de Inversión Libre.

- a) Las acciones o participaciones de estas IIC deberán suscribirse o adquirirse mediante un desembolso mínimo inicial de 100.000,00 euros. La exigencia anterior no será aplicable a los partícipes que tengan la condición de clientes profesionales tal y como están definidos en el artículo 78 bis.3 de la Ley 24/1988, de 28 de julio.
- b) Solo podrán realizar las actividades de comercialización a las que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, cuando se dirijan a clientes profesionales tal y como se definen en el artículo 78 bis.3 de la Ley 24/1988, de 28 de julio.

No obstante, lo anterior, las acciones o participaciones de las IICIL se podrán comercializar a inversores no profesionales cuando tales inversores realicen un desembolso mínimo inicial de 100.000,00 euros, y dejen constancia por escrito de que conocen los riesgos inherentes a la inversión, tal y como se señala en la letra n).

- c) Las IIC de inversión libre tendrán como mínimo 25 accionistas o partícipes.
- d) Las suscripciones y reembolsos de los fondos de inversión o, en su caso, las adquisiciones y ventas de las acciones de las sociedades de inversión podrán efectuarse, siempre que el folleto lo establezca, mediante entrega de activos e instrumentos financieros aptos para la inversión, adecuados a la vocación inversora de la IIC.
- e) El valor liquidativo de las acciones y participaciones deberá calcularse, al menos, trimestralmente. No obstante, cuando así lo exijan las inversiones previstas, el valor liquidativo podrá ser calculado con una periodicidad no superior a la semestral. Las suscripciones y reembolsos de los fondos o, en su caso, las adquisiciones y ventas de las acciones de las sociedades de inversión se realizarán con la misma periodicidad que el cálculo del valor liquidativo. No obstante, una IIC de inversión libre podrá no otorgar derecho de reembolso en todas las fechas de cálculo del valor liquidativo cuando así lo exijan las inversiones previstas, debiendo figurar expresamente dicha circunstancia en el folleto informativo.
- f) La CNMV podrá autorizar, cuando así lo exijan las inversiones previstas, que las IIC de inversión libre establezcan períodos mínimos de permanencia para sus accionistas o partícipes con una duración máxima de 1 año. Dicha exigencia deberá constar en el folleto de la institución.
- g) La IIC de inversión libre que garantice el reembolso con cargo a su patrimonio podrá establecer un límite máximo al importe de los reembolsos en una determinada fecha, debiéndose aplicar reglas de prorrateo cuando las peticiones de reembolsos superen ese límite máximo. Para una petición de reembolso determinada el prorrateo podrá aplicarse solo una vez. Cuando el socio o partícipe no haya renunciado expresamente, la parte no abonada será reembolsada con prioridad en la siguiente fecha de cálculo de valor liquidativo y será calculada conforme al mismo. Estas circunstancias deberán constar en el folleto informativo.
- h) No les resultarán de aplicación las previsiones de este reglamento sobre los límites máximos y las formas de cálculo de las comisiones de gestión, depósito, suscripción y reembolso.
- i) La IIC de inversión libre podrá establecer períodos de preaviso para las suscripciones y los reembolsos, cualquiera que sea su cuantía. Dicha circunstancia deberá constar en el folleto.
- j) No les resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 78.5 sobre el plazo máximo para el pago del reembolso. No obstante, el pago del reembolso deberá realizarse antes de que transcurra el doble del período de cálculo del valor liquidativo a contar desde la fecha a la que corresponda el valor liquidativo aplicable, siendo este último el primero calculado con posterioridad al vencimiento del preaviso, y siempre, en todo caso, antes de expirar los nueve meses posteriores a la fecha en que se produjo el preaviso. Dichas circunstancias deberán constar en el folleto.

- k) Podrán invertir, atendiendo a los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia que se recogen en el artículo 23 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, en activos e instrumentos financieros de los relacionados en el artículo 30.1 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, siempre que el activo subyacente en el caso de instrumentos derivados consista en activos o instrumentos mencionados en el artículo 48.1.f); en materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación; acciones o participaciones en IIC de inversión libre, así como en instituciones extranjeras similares a éstas; cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores; o cualquier combinación de los mencionados en las letras anteriores.

Adicionalmente, y sin que les sea de aplicación el principio de liquidez, podrán invertir en facturas, préstamos, efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil y otros activos de naturaleza similar, en activos financieros vinculados a estrategias de inversión con un horizonte temporal superior a un año y en instrumentos financieros derivados, cualquiera que sea la naturaleza del subyacente siempre que su liquidación no suponga la incorporación al patrimonio de la IICIL de un activo no financiero. Asimismo, podrán otorgar préstamos. En el caso de las IIC a las que se refiere este párrafo, la CNMV podrá autorizar, teniendo en cuenta las inversiones previstas, que establezcan periodos mínimos de permanencia superiores al previsto en la letra f), pudiendo llegar tales períodos al plazo previsto para la liquidación de las inversiones que efectúen.

Las IICIL a las que se refiere el párrafo anterior solo podrán comercializarse a clientes profesionales y no les resultará de aplicación lo previsto en el artículo 30.4 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

A las IIC previstas en este artículo no les serán de aplicación las reglas sobre inversiones contenidas en la sección 1.ª del capítulo I del título III de este reglamento.

En todo caso, solo podrán invertir en aquellas titulizaciones cuyo originador retenga al menos el 5 por ciento conforme a lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) n.º 231/2013 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2012, y estén sometidas a los límites de las posiciones de titulización previstos en dicho reglamento delegado.

- l) Las IICIL solo podrán endeudarse siempre que dicho endeudamiento no supere en cinco veces el valor de su patrimonio y éste sea congruente con la implementación de su política y estrategia de inversión. No les serán de aplicación los límites generales previstos en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, para la pignoración de activos.

Las IICIL cuya política de inversión consista en la concesión de préstamos, no podrán endeudarse.

En el folleto informativo se incluirá información sobre los criterios que la IIC o la sociedad gestora han decidido aplicar en la valoración de los activos, la posible existencia de conflictos de interés al realizar operaciones vinculadas, las comisiones y gastos aplicables a la IIC y a los inversores y los preavisos mínimos exigibles para realizar los reembolsos que garanticen una adecuada gestión de la liquidez de la IIC.

- m) El sistema de gestión del riesgo a que se refiere el artículo 52.1 deberá controlar el incumplimiento de sus compromisos de reembolso de efectivo o de entrega de valores y deberá incluir la realización periódica de ejercicios de simulación, que permitan conocer el efecto sobre la capacidad de cumplimiento de las obligaciones de la IIC en el caso de una evolución adversa del mercado. No les será aplicable el apartado 2 del mencionado artículo.
- n) Con anterioridad a la suscripción o adquisición de las participaciones o de las acciones de estas IIC, el inversor deberá dejar constancia por escrito de que conoce los riesgos inherentes a la inversión. El cumplimiento de esta obligación se entenderá sin perjuicio del respeto en todo momento, por parte de estas IIC, a las normas de conducta previstas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, en este reglamento y en sus normas de desarrollo.

La exigencia del documento en el que conste por escrito el consentimiento anterior no será aplicable a los clientes profesionales tal y como están definidos en el artículo 78 bis.3 de la Ley 24/1988, de 28 de julio. Tampoco será exigible dicho documento cuando existan contratos de gestión discrecional de carteras que autoricen a invertir en este tipo de IIC e incluyan advertencias equivalentes a las del documento citado.

- o) Estas IIC se inscribirán en un registro especial creado a tal efecto en la CNMV.
- p) La CNMV determinará el grado de detalle con el que, conforme al artículo 17.5 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, estas instituciones informarán sobre su cartera de títulos, sin que les resulte de aplicación a este respecto el artículo 26.1.d) de este reglamento en relación con los informes anual, semestral y trimestral.
- q) La CNMV determinará el régimen de utilización de valores liquidativos estimados para estas IIC.

Los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por el Fondo Gestora:

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de inversión en países emergentes:

Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergente que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por las circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable:

Derivado de las variaciones en precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de cambio:

Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la acción se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones de tipo de cambio.

Riesgo de liquidez:

La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones.

Riesgo por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de la cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y pueda multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contrastados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

NOTA 7. TESORERÍA

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación es la siguiente:

	2024	2023
Cuenta corriente en depositario (Euros)	389.505,92	150.159,32
Cuenta corriente en depositario (Divisa)	(595,99)	35.327,32
Total	388.909,93	185.486,64

Los saldos de tesorería durante el presente ejercicio han sido remunerados a tipos de interés de mercado.

NOTA 8. PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS - FONDOS REEMBOLSABLES ATRIBUIDOS A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el patrimonio del Fondo esta formalizado por participaciones de iguales características, representadas por anotaciones en cuenta, sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo.

La composición y el movimiento del patrimonio neto para los ejercicios 2024 y 2023 se presentan en el estado de cambios en el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el cálculo del valor liquidativo de las participaciones se ha efectuado de la siguiente manera:

	2024	2023
Patrimonio del Fondo	4.795.740,35	3.811.330,47
Número de participaciones	40.916,29	34.493,17
Valor liquidativo	117,21	110,50
Número de partícipes	39	32

El valor liquidativo de la participación a fecha actual asciende a 121,65 euros.

La rentabilidad acumulada del Fondo en el 2024 ha sido del 6,08%.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el número de partícipes que poseen una participación superior al 20% de la cifra del patrimonio del Fondo, por lo que se considera participación significativa de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 1082/2012 de Instituciones de Inversión Colectiva, es nulo.

Conforme a la normativa aplicable el número mínimo de partícipes de los Fondos de Inversión no debe ser inferior a 25, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de partícipes.

NOTA 9. ACREEDORES Y DEUDAS A CORTO PLAZO

Su detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se indica a continuación:

	2024	2023
Comisión de Gestión	4.128,17	3.158,15
Comisión de Gestión por Resultados	24.029,75	28.709,65
Comisión de Depósito	1.289,55	897,14
Gastos de Auditoría	2.102,60	1.642,15
Tasas a Pagar CNMV	1.040,60	530,38
Acreedores Compra de Valores	-	216.417,11
Administraciones publicas	2.728,91	3.239,09
Total	35.319,58	254.593,67

NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales cabe precisar que al Fondo no le aplica la mencionada normativa al no considerarse una sociedad mercantil. No obstante, se informa que durante el ejercicio 2024 no se han realizado pagos que hayan sobrepasado el plazo máximo legal establecido y al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no hay saldos significativos pendientes de pago que acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

NOTA 11. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo al término del ejercicio 2024, están encomendadas a **Gesinter, S.G.I.I.C, S.A.** Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente, el Fondo devenga como gasto una comisión calculada sobre el patrimonio diario del Fondo, del 1,00% anual que se satisface mensualmente y que ha ascendido a 47.771,44 euros (23.109,68 euros en el ejercicio anterior).

Adicionalmente devenga, en su caso, una comisión del 9,00%, calculada en función de los resultados positivos anuales del Fondo, que se satisface anualmente. En el presente ejercicio 2024 la comisión ha ascendido a 24.029,75 euros (28.709,65 euros en el ejercicio anterior).

Según se indica en la Nota 1, la depositaría al término del ejercicio 2024, está encomendada a **Caceis Bank Spain S.A.** (Grupo Credit Agricole) y conforme a lo establecido contractualmente, el Fondo devenga como gasto una comisión calculada sobre el patrimonio diario del Fondo, del 0,1% anual que se satisface mensualmente. El gasto por dicho concepto durante el 2024 ha ascendido a 4.776,26 euros (2.321,86 euros en el ejercicio anterior).

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, en su caso, al 31 de diciembre de 2024, se incluyen en el saldo del epígrafe “Acreedores y de deudas a pagar” del balance de situación.

Incluido en el saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo, por un importe de 2.910,32 euros (2.350,00euros en el ejercicio anterior).

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

El régimen fiscal del Fondo está regulado por el Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, modificado por la Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso de la productividad, por su desarrollo reglamentario recogido en el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, y sus modificaciones posteriores, encontrándose sujeto en dicho impuesto a un tipo de gravamen del 1 por 100, siempre que el número de partícipes sea como mínimo el previsto en el artículo quinto de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones. Con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre Sociedades que en su Disposición Derogatoria deroga el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 4/2004, manteniendo el tipo impositivo en el 1 por 100.

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases negativas hasta el importe de un millón de euros.

El capítulo “Acreedores y Deudas a pagar” o “Deudores”, según el caso, recoge el impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar de ejercicio.

A continuación, se incluye una conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2024 y 2023 y el resultado fiscal que el Fondo espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales:

	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	269.444,13	322.233,86
- Diferencias Permanentes	3.447,12	1.675,09
- Compensación de bases imponibles negativas	-	-
Base imponible fiscal	272.891,25	323.908,95
- Cuota al 1%	2.728,91	3.239,09
- Retenciones y pagos a cuenta	(16.109,65)	(4.858,47)
Impuesto sobre Sociedades a devolver o (a pagar)	(13.380,74)	1.619,38

Situación Fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que el Fondo se halla sujeto no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeto de los últimos cuatro ejercicios.

Los Administradores de la Sociedad Gestora, considera que no existen contingencias significativas que pudieran derivarse de una revisión por las autoridades fiscales.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no han acaecido hechos relevantes que afecten a las cuentas anuales del Fondo a dicha fecha.

NOTA 14. OTRA INFORMACIÓN

14.1) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

En aplicación a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva modificada por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, junto con la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva se informa de lo siguiente:

Las partes vinculadas del Fondo poseen una participación conjunta en el Fondo de Inversión del 5,29% del patrimonio del Fondo.

Todas las transacciones realizadas, en su caso, entre el Fondo y sus partes vinculadas se han realizado a precios de mercado.

GESINTER GOLDEN FOCUS FIL
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

GESINTER GOLDEN FOCUS, F.I.L.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

1.-Evolución de los negocios (mercados), situación del Fondo y evolución previsible

El patrimonio del Fondo a finales del ejercicio se sitúa en los 4.796 miles de euros y el nº de partícipes es de 39, asimismo, el saldo neto entre suscripciones y reembolsos en el 2024 es positivo y asciende a 717.694,66 euros.

El fondo GESINTER GOLDEN FOCUS FIL ha obtenido una rentabilidad del +6,08% y corresponde a un Fondo de Inversión Libre de Renta Variable Global. Su resultado contable ha sido positivo arrojando unos beneficios cuyo importe asciende a 266.715,22 euros.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

La IIC se gestiona activamente conforme a sus objetivos y política de inversión, de forma que su gestión no está vinculada ni limitada por ningún índice de referencia.

Con 2024, terminamos el segundo año de un mercado alcista, un año muy fuerte en la renta variable americana y moderado en el resto de las zonas geográficas importantes. Un año que ha sorprendido a los analistas que no vaticinaban tales ganancias y que han sido consecuencia de varios factores como las bajadas de los tipos de interés, unos beneficios empresariales al alza y la inteligencia artificial como nuevo motor de cambio. A nivel macro, una inflación y un desempleo bajo control han ayudado a un mayor y mejor desempeño económico.

Los mercados alcistas en Estados Unidos tienen de media más de tres años y con una revalorización entorno al 150%. Llevamos 640 días y la revalorización se sitúa cerca del 70%, es por ello, que pensamos que le queda recorrido.

Estados Unidos ha seguido su senda marcando máximos aupado por las “Magnificent 7”, en un proceso de concentración jamás visto en el principal índice americano.

En Europa, la ausencia de un sector tecnológico potente como en el caso americano ha actuado en detrimento de una mejor evolución de la eurozona, que en su conjunto también ha tenido una revalorización positiva. Para terminar, el mercado chino, tras más de tres años de fuertes bajadas se ha dado la vuelta como consecuencia de una serie de medidas importantes de todo tipo con el fin de dinamizar la economía y volver al crecimiento del 5%, siendo el mejor mercado de junio a diciembre tras años penalizado.

Estamos en un entorno predecible, que los anglosajones, en su capacidad de sintetizar en una palabra algo más complejo, llaman “Goldilocks” (Ricitos de Oro). Como en el cuento, la inflación no está ni fría que provoca desinflación, ni caliente que presione los tipos arriba; el empleo no está débil que afecta al crecimiento económico ni recalentado que provoque algún tipo de burbujas; y el crecimiento, si bien desigual, sigue su ritmo moderado. En definitiva, estamos en un escenario que ni frío ni calor, ni grandes ni pequeñas (en el cuento como la sopa, las sillas y las camas), lo que hace todo más predecible como decía y no es nada malo como marco para la inversión.

Ha sido año de elecciones a lo largo y ancho del planeta, pero las más importantes se han producido en noviembre en Estados Unidos con un triunfo abrumador de Donald Trump. Esto abre una nueva etapa. Nos tendremos que acostumbrar a una mayor volatilidad como consecuencia de unas declaraciones o un “tweet” del nuevo Presidente. Lo incuestionable es que es “pro-mercado” y se encargará de favorecerlo a lo largo de su mandato.

El S&P500 ha obtenido una revalorización del 23,3%, mientras que el Eurostoxx600 ha ascendido un 5,98%. Por otro lado, en Asia, el Nikkei ha tenido una apreciación del 19,22% mientras que las bolsas chinas se han revalorizado entorno al 15%. La evolución de la renta fija a largo ha sido dispar, mientras que el 10 años americano terminaba el año en el 4,57% desde el 3,87% del año anterior, el bund alemán ascendía al 2,36% desde el 2,03%. En materias primas, el petróleo y el cobre se mantienen planos un 0,1% y un 3,5% respectivamente, mientras que el oro se alza más de un 27%. Cabe destacar, como hemos mencionado antes el proceso de concentración de los grandes valores en el S&P500 y que son éstos los que han aupado el índice, ya que para 2024 el índice presenta una rentabilidad positiva del 23,3% pero si le restamos lo que han aportado las siete principales empresas tecnológicas, la rentabilidad se reduce hasta el 6,3%.

Existen también riesgos que nos mantienen alertas. El riesgo geopolítico con dos guerras abiertas y Trump de presidente provocará, en algunos momentos, movimientos bruscos. Las valoraciones de determinados segmentos del mercado también son exigentes y hemos de estar atentos a que no haya un repunte excesivo de la inflación o el crecimiento descarrile. Pero existen multitud de oportunidades: hay mercados que cotizan por debajo de su media histórica, como el caso Europeo y el de China, hay sectores como el de salud o el de materiales que llevan dos años en descenso y están a precios más que atractivos, o por ejemplo, la renta fija a largo plazo también nos gusta porque ofrece rendimientos bastantes altos.

En definitiva, entramos en el que consideramos puede ser un año de transición. En el que existen oportunidades fuera de los valores de alta capitalización que han aupado el índice, que será menos tendencial que los dos años que hemos vivido y en el que podemos asistir a cierto trasvase de las inversiones de Estados Unidos a otras zonas. La gestión más activa va a tener premio en este entorno con mercados con dientes de sierra y rotaciones sectoriales a lo largo del ejercicio en el que entramos. GESINTER GOLDEN FOCUS FIL es un fondo de inversión libre que invierte de forma concentrada en negocios rentables que supongan atractivas oportunidades de inversión. La selección de las inversiones se realiza mediante el análisis fundamental de las compañías, con énfasis en la calidad de los negocios y en la exigencia del precio para obtener una buena rentabilidad.

Los negocios seleccionados cotizan a un precio significativamente inferior a su valor intrínseco. Este descuento junto a la calidad de los negocios proporciona un margen de seguridad en las inversiones. El fondo está diseñado para aprovechar la ventaja estructural de una diversificación óptima y poder concentrarse en las mejores inversiones, cuando el precio en bolsa ofrece un significativo descuento y una buena rentabilidad futura.

La rentabilidad del fondo, desde su constitución en febrero 2023, se ha ido incrementando progresivamente. Principalmente, hemos aprovechado caídas de precio de las acciones para incorporar inversiones y generar rentabilidad futura.

A lo largo del 2024, debemos destacar los siguientes hechos:

Hemos priorizado la inversión en empresas con crecimiento continuado a largo plazo, incorporando Alphabet y PDD con la caída de sus cotizaciones.

También hemos incrementado Paypal la empresa líder de plataformas de pago online que gestiona los cobros de empresas como UBER o Airbnb con crecimiento y fuertes ventajas competitivas en este segmento. Consideramos que las hemos adquirido a un precio muy atractivo dado el análisis sobre la estabilidad y crecimiento del negocio de la compañía que hemos realizado.

Hemos reducido la inversión en negocios más estables como Eiffage, penalizada por nuevas tasas establecidas por el gobierno francés y también por la elevación del impuesto de sociedades para las grandes empresas en Francia, que han anulado el positivo crecimiento del negocio este año y lo vuelven menos atractivo de forma relativa.

Con la potente revalorización de Brady Corporation, con una ganancia media superior al 17% en menos de un año, hemos acabado de vender nuestra posición por acercarse a nuestro precio objetivo para el próximo año, desaparecer el descuento sobre nuestro valor intrínseco y reducir la rentabilidad esperada. Mantenemos en cartera las muy solventes y rentables empresas de seguros: Generali y Grupo Catalana Occidente, que están utilizando su extraordinaria generación de caja y fuertes beneficios para ampliar sus negocios de forma rentable. Ambas están beneficiadas por los tipos de interés de la renta fija y del oasis del sector asegurador actual, cuya fortaleza de balances elimina el escenario de una guerra de precios y que garantiza atractivos márgenes para los próximos años.

Durante el año, la liquidez ha seguido siendo gestionada en instrumentos líquidos con una rentabilidad media alrededor del 5%, y por tanto por encima de la inflación.

Durante el año hemos cubierto la exposición al dólar únicamente para cubrir la pequeña parte correspondiente a los activos monetarios en dólares (bonos).

La rentabilidad del fondo en 2024 ha ascendido al +6,08% y se sitúa en el +17,2% desde su constitución en febrero de 2023.

Se aplica la metodología del compromiso y no se ha realizado operativa con instrumentos derivados no considerada a efectos del cumplimiento del límite según el cual la exposición total al riesgo de mercado asociada a derivados no superará el patrimonio neto de la IIC. En caso de realizarse operaciones de derivados, serán realizadas en los mercados organizados de: CME, MEFF y EUREX.

Perspectivas y actuación probable en 2025:

Nos encontramos en medio de un mercado alcista que se inició en octubre del 2022. Por lo tanto, iniciamos el tercer año de este. Además, en el caso americano, los dos últimos ejercicios con rentabilidades superiores al 20%, hecho que cuando ha sucedido, históricamente, en el 75% de los casos, la rentabilidad del tercer año suele estar alrededor de un 12% adicional, lo cual es bastante favorable. Todo ello nos hace encarar el próximo año con moderado optimismo.

Además, a pesar de la significativa subida de los índices durante este año, estos están liderados por muy pocos valores. Sólo 10 valores del SP500 suponen casi el 40% de todo el índice y el 70% de la rentabilidad viene únicamente aportada por los 7 magníficos, por lo que sigue habiendo mucho valor en determinados segmentos del mercado. Destacamos el sector asegurador, el sector financiero o el sector salud y también las empresas de mediana y pequeña capitalización que se encuentran retrasados y a valoraciones más atractivas que el mercado en general. Aunque seguimos observando fortaleza en los beneficios de las grandes tecnológicas

La inflación se ha seguido controlando tras el éxito del año 2023. Este año 2024 ha terminado en el 2,9% en EEUU y en el 2,4% en la Eurozona. Y es probable que veamos más recortes de tipos por parte de los bancos centrales durante el próximo año. Tenemos tipos de interés reales positivos a ambos lados del Atlántico y esto es algo de lo que nos beneficiaremos con nuestras inversiones.

En el marco que nos encontramos de una economía estable y de oportunidades de mercado, seguimos compradores.

Durante el año hemos incrementado nuestra exposición a los valores chinos hasta el 6% del patrimonio. Una posición que mantendremos y probablemente incrementaremos pues pensamos que el pesimismo que se vive tanto con la economía, a pesar de que crece al 4,6%, como con la bolsa china, cuyas empresas siguen incrementando sus beneficios, ha hecho ver el mínimo en 2024. Por otro lado, con la distribución de empresas con ingresos estables y crecientes, y empresas de Europa y Estados Unidos nos encontramos a gusto. En EEUU, vemos beneficios estables y crecientes para 2025 y seguimos viendo fortaleza en los grandes valores que suponen la mayoría de la cartera.

En el marco que nos encontramos, de un mercado alcista, seremos compradores ante las bajadas encontrando oportunidades sobre todo en Europa, China y empresas con crecimiento.

2.-Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros del Fondo, está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo con los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y sus posteriores modificaciones) y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de valores (CNMV) así como la política de inversión establecida en su Folleto.

3.-Acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

4.-Investigación y Desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

5.-Adquisición de acciones propias

No aplicable.

6.-Información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

La Entidad no ofrece productos financieros que promuevan características medioambientales y/o sociales o que tengan como objetivo Inversiones sostenibles tal y como se describen en los artículos 8 y 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los Servicios financieros.